

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 1 de 2

RESOLUCION No.

004132

1 1 OCT 2017

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.018 del 28 de diciembre de 2016, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según Resolución No.001063 de Septiembre 27 de 2017, la Gobernación del Departamento ordena la transferencia de recursos destinados a cofinanciar el proyecto de "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER"

Que dicho proyecto fue presentado por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por un valor de \$4.600.000.000 (distribuido en 4 períodos) a la Secretaria de Planeación Departamental, viabilizado e incluido en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con Código SEPPI 2016-054000-0246 acorde con lo estipulado en el Plan de Desarrollo del Departamento, según certificación de fecha 03 noviembre de 2016 firmada por el Dr. Julio Cesar Silva Rincón, Secretario de Planeación.

Que, el valor de la transferencia asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00)**. Respaldado por su respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal No.003804 de Septiembre 27 de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00)...

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00).

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|----------------|
| 1 | INGRESOS DEL DEPARTAMENTO | 300,000,000.00 |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD | | 300,000,000.00 |
| 141 | INGRESOS | 300,000,000.00 |
| 1411 | INGRESOS CORRIENTES | 300,000,000.00 |
| 14112 | NO TRIBUTARIOS | 300,000,000.00 |
| 141126 | TRANSFERENCIAS | 300,000,000.00 |
| 1411262 | TRANSFERENCIAS PARA INVERSION | 300,000,000.00 |
| 14112623 | DEL NIVEL DEPARTAMENTAL | 300,000,000.00 |
| 141126232 | Cofinanciación Departamental | 300,000,000.00 |
| 141126232.1 | Aportes Departamentales Con Situación de Fondos | 300,000,000.00 |
| 141126232.12 | Recursos del Monopolio de Licores | 300,000,000.00 |

PRODUCTIVO

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 2 de 2

RESOLUCION No.

1 1 OCT 2017

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00).

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR * |
|----------------|--|----------------|
| 1 | EGRESOS DEL DEPARTAMENTO | 300,000,000.00 |
| 14 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD | 300,000,000.00 |
| 142 | GASTOS | 300,000,000.00 |
| 1423 | INVERSIÓN | 300,000,000.00 |
| 142309 | INVERSION RECURSOS APORTES 2309 DEPARTAMENTALES | |
| 14230902 | SECTOR: SALUD | 300,000,000.00 |
| 142309021 | 9021 Eje Temático: "SALUD PARA LA PRODUCTIVIDAD" | |
| 1423090211 | | |
| 1423090211.2 | Subcuenta Otros Gastos De Salud | 300,000,000.00 |
| 1423090211.21 | 2.4.10 Fortalecimiento De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud (Subcuenta Otros Gastos De Salud) | 300,000,000.00 |
| 1423090211.212 | Apoyo Al Fortalecimiento De La Dimensión De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud Del | 300,000,000.00 |

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

1 1 OCT 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA Director

Maira Práto - PU Apoyo Oficina Presupuesto Doris Orliz Morales - P. U. Coordinadora Oficina de Presupuesto Jarmen Elena Sepúlyeda Ayela - PE Coordinadora Recursos Financier Cherry Gregorio Suarez Yáriez - Asesor Jurídico Despacho







RESOLUCION No. DE 201 (2.7 SEP 2017)

Por el cual se ordena la transferencia de recursos destinados a cofinanciar Proyectos de Salud del Departamento Norte de Santander

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades conferidas en la constitución Nacional y en especial las conferidas en la Ordenanza Nº017 del 19 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, dispone que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y éste deberá garantizar su acceso a todas las personas.

Que de conformidad con la Ordenanza No.018 del 18 de julio de 2003, mediante la cual se crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a este le corresponde ejecutar las competencias definidas en la Ley 715 de 2001, que en materia de salud debe desarrollar el Departamento Norte de Santander.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 43 (...)" Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia"

Que dichas competencias de salud en el Departamento las desarrolla el Instituto Departamental de Salud, para lo cual requiere de recursos que el Departamento Norte de Santander le transfiera para cumplirlas. Es así como el Instituto Departamental de Salud presentó a la Oficina de Planeación del departamento, los Proyectos denominado "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER".

Que el Proyecto APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER", presentado por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por un valor de \$4.600.000.000,000 (distribuido durante 4 períodos) a la Secretaria de Planeación Departamental, viabilizado e incluido en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental con el código SEPPI 2016-054000-0246, acorde con lo estipulado en el Plan de Desarrollo del Departamento, según certificación de fecha 03 noviembre de 2016 firmada por el Dr. Julio Cesar Silva Rincón, Secretario de Planeación del Departamento.

El Departamento ordena transferir **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte** (\$300.000.000,000) al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, para que éste en virtud de las competencias asignadas, adelante los procesos contractuales necesarios a fin de garantizar la ejecución del mencionado Proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD DEL IDS NORTE DE SANTANDER", presentado por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, la suma de \$300.000.000.00.

Que en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2017, existen los rubros 12231302113 CONVENIO PARA SALUD **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte** (\$300.000.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.003804 de SEP-27-2017, expedido por el Profesional Especializado del Área de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.





001063



RESOLUCION NO 2017 DE 2017

Por el cual se ordena la transferencia de recursos destinados a cofinanciar Proyectos de Salud del Departamento Norte de Santander

Que se hace necesario transferir los recursos enunciados al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para que éste, en virtud de las competencias asignadas proceda a ejecutarlos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, efectuar el giro de recursos al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, con cargo a los rubros 12231302113 CONVENIO PARA SALUD TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$300.000.000,00), destinados a financiar el Proyecto de Salud del Departamento Norte de Santander: SEPPI 2016-054000-0246 por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$300.000.000,00).

PARÁGRAFO 1: El giro de los recursos se efectuará a la Cuenta de ahorros No.306319187 de BBVA- del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Imputación o apropiación: La transferencia de los recursos a que se refiere la presente resolución se hará con cargo a los rubros 12231302113 CONVENIO PARA SALUD TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$300.000.000,00), del presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.003804 de SEP-27-2017, expedido por el Profesional Especializado, del Área de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de/Cúcuta, a

27 SEP 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO Gobernador

Presenta: Juan Alberto Bitar Mejía, Director IDS

REPUBLICA DE COLOMERA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE HA CIENDA NOTORO DESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0) 3804

PEC-A GEF-CT CLTT

L. PROFESIONAL ESPECIAL GEF-CT CLTT

GEFT-B L

LOS PEC-TAL GEF-CT CLTT-CT CLTT-CT CT PARA FESFALD VI

ACTIVATER LENGUS EN TRE LA GORDATIA CION, DEL DRITO ACETTE DE SAATANCER IN EL MATIGITO DEPARTAMENTAL DE SANDO NOIS PARA EL APONO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CODIGO SERFI 2019-014/200-0146

CON CAMER A CON HIS PERSON IN 1855

| RUBKO | GESCRIPCION | VALOR |
|-------------|------------------------------|----------------|
| 12231302113 | Comerco Fisha Sarus | 300,000,000 |
| MORNON | 02.4* | 00,000,600,005 |
| 7 = 1.15.77 | TRESULTIVES PLUCKES TO DECIS | - |

SE EXPLOS ESTE CERTIFICADO A SOLICINO DE

FUNCTONARIO SOILLA AF ANGO MEDITLA Ch9 GO SECRETARIA DENEMAL TABLETTERNA PROPER DEPENDENCIA DOCUMENTO DEFAULT.

> LUIS HERHANDO TORRES Profesional Expecializado

> > Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 800/103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 4541

FECHA

OCT-10/2017

A FAVOR DE

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

NIT 890500890-3

COMPROMISO

: RESOLUCION Nº 001063 DE 2017. AUNAR EFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE

SHATANDER

Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD I.D.S. PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION

DE LA AUTORIDAD SANITARIA CODIGO SEPPI 2015-064000-0246

DISPONIBILIDAD : 00 3804 - SEP-27/2017

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

| RUBRO | BESCRIPCION | VALOR |
|-------------|---------------------|----------------|
| 12231302113 | Convenio Para Salud | 300,000,000.00 |
| | | 300,000,000,00 |

VIGENCIA

ACTUAL

VALOR

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS

- LOS PAGOS ESTAN SUJETOS A LA PROGRAMACION DEL P.A.C

LUS HERNANDO TORRES

205